

ANEXO 5

ESPACIOS E INSTALACIONES OBJETO DE LA LICITACIÓN

TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DE JEREZ (CADIZ)

1. Descripción de las zonas logística y técnica.
2. Espacios e instalaciones integradas en la zona objeto de licitación.
3. Consumo eléctrico y de agua.
4. Especificaciones de mantenimiento de instalaciones.
5. Actas de recepción previas al inicio del servicio.
6. Protocolo de inspecciones periódicas.
7. Revisión de instalaciones
8. Planos de los inmuebles e instalaciones.

Se adjuntan a este documento los siguientes planos:

- Plano nº 1 Vista general y acceso al Centro Logístico.
- Plano nº 2 Superficie objeto de licitación.
- Plano nº 3 Esquema de vías.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DE JEREZ (CADIZ)

1.1. GENERALIDADES

La Terminal de Transporte de Mercancías se encuentra situada a 4 km al norte de la población de Jerez de la Frontera, en la pedanía de esta ciudad denominada Guadalcazín. Tiene acceso por carretera desde la N-IV por el oeste y por la AP-4 por el este.

Desde el punto de vista ferroviario se encuentra situada en el P.K. 98,484 de la línea de FF-CC de Sevilla a Cádiz.

Sobre una superficie total aproximada de 162.000 m² se disponen las siguientes infraestructuras principales:

- Zona Logística, con una superficie de 14.618 m², para uso como Terminal de Carga Intermodal (TCI) para prestar los servicios de logística de UTI, incluyendo la superficie correspondiente a las vías nº 8 y 10. De esta superficie, 12.500 m², son para tratamiento Intermodal de los trenes, estocaje y transfer a camión.
- Zona Técnica de recepción, expedición de trenes y maniobras.
- Zona logística, consistente en una nave para el almacenamiento de mercancías con una superficie total de 1.240 m² y 6 metros de altura, con acceso, tanto a la vía nº 10 mediante 8 puertas como a vehículos de carretera, mediante 4 puertas con salida a muelles para carga directa.
- Zona administrativa y de servicios, dotada de una oficina utilizada como Gabinete de Circulación y Sala de relés.

1.2. ZONA TÉCNICA

Para las operaciones de formación del tren, cuenta con dos vías electrificadas, vía nº 4 de 702 metros de longitud y vía nº 6 de 639 metros. Existen a su vez dos culatones que se utilizan como mango de maniobras y que tienen 184 y 300 metros de longitud, respectivamente.

VÍA	LONGITUD OPERATIVA	ELECTRIFICADA	ENCLAVADA	USO PREFERENTE	RESPONSABLE MANTENIMIENTO
4	702 m.	TOTALMENTE	CTC	FORMACIÓN	RED CONVENCIONAL
6	639 m.	TOTALMENTE	CTC	FORMACIÓN	RED CONVENCIONAL
8	555 m.	NO	MANUAL	CARGA/DESCARGA	RED CONVENCIONAL
10	595 m.	NO	MANUAL	CARGA/DESCARGA	RED CONVENCIONAL

A continuación, se presenta una descripción sintética e imágenes de las infraestructuras e instalaciones objeto de la licitación de la Terminal de Transporte de Mercancías de Jerez. Esta información presenta un carácter sintético y debe completarse por el licitador con una visita obligada a las instalaciones, con el fin de obtener una información más detallada del objeto de la licitación, conforme a lo previsto en el PCP.

1.3. ZONA LOGÍSTICA

Para la carga y descarga de mercancía cuenta con dos vías no electrificadas y dotadas de toperas (Vías nº 8 y nº 10).

La vía nº 8, tiene una longitud total de 555 metros, aunque su longitud útil (longitud de vía con acceso a playa), es de 334 metros.

La vía nº 10, tiene una longitud total de 595 metros y su longitud útil es de 372 metros. Esta vía tiene acceso a una nave cubierta de 1.240 m² en una longitud de 81 metros. Su acceso se realiza a través de 8 puertas de 8 metros de ancho cada una.

El movimiento de mercancía se realiza en la playa de 12.500 metros de superficie con un firme consistente en adoquinado sobre hormigón.

2. ACTIVOS INTEGRADOS EN LA LICITACIÓN

- 1.- Superficie de 12.500 m² de zona de operaciones compuesta por suelo adoquinado en su totalidad.
- 2.- Superficie de 1.002 m², con uso exclusivo de vía nº 8, la cual cuenta con una longitud total de 555 metros hasta piquete. Su longitud útil (longitud de vía con acceso a playa), es de 334 metros
- 3.- Superficie de 1.116 m², con uso exclusivo de vía 10, la cual con una longitud total de 595 metros hasta piquete y una longitud útil de 372 metros.

2.1. IMÁGENES DEL ESPACIO LOGÍSTICO /TÉCNICO

Planta General



Vista aérea de la Terminal de Transporte de Mercancías, con delimitación, en color azul, del espacio objeto de la licitación. En color rojo, los edificios y espacios excluidos de la licitación.

2.2. ESPACIOS E INSTALACIONES INTEGRADAS EN LAS ZONAS OBJETO DE LA LICITACIÓN

A continuación, se identifican las principales instalaciones en dicha Terminal, información que sirve de base para conocer cuáles están integrados en el objeto de esta licitación.

La Terminal de Transporte de Mercancías cuenta con una serie de servicios dotacionales que se consideran instalaciones incluidas en la licitación. Por ello es obligación del Adjudicatario su suministro, limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo, etc.

Dichos servicios son los siguientes:

- Red e instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Alumbrado exterior en zonas de trabajo y playa de vías, incluyendo 5 torres de iluminación, soporte, luminarias, cableados, conexiones, cuadros eléctricos, acceso a luminarias, etc.
- Red de abastecimiento de agua y red de recogida de aguas en la parte afectada por el objeto de licitación.
- Mantenimiento correctivo y preventivo de las vías 8 y 10 objeto de licitación y de uso exclusivo del adjudicatario.

En relación con todas las zonas e instalaciones objeto de licitación, el Adjudicatario queda obligado a conservar los espacios y equipamientos puestos a disposición en perfecto estado de utilización, limpieza,

higiene y ornato, realizando a su cargo, las reparaciones ordinarias y extraordinarias que sean precisas. Asimismo, se obliga a impedir toda usurpación o novedad dañosa por parte de terceros.

ADIF podrá inspeccionar en todo momento el estado de conservación de los espacios e instalaciones puestos a disposición y señalar las reparaciones que deban realizarse, quedando obligado el concesionario a ejecutarlas a su cargo en el plazo que se le señale.

2.3. EQUIPOS DE RADIOTELEFONIA

Los equipos de radiotelefonía para comunicación entre los equipos que operan en las zonas logísticas y técnicas, tanto fijos como móviles, serán por cuenta y cargo del adjudicatario, ajustándose a las frecuencias de trabajo y canales que ADIF les autorice específicamente.

2.4. OTROS MEDIOS AUXILIARES

Con excepción de los referidos anteriormente, todos los medios que sean precisos para la prestación de los servicios referidos en la proposición adjudicataria serán por cuenta y cargo del adjudicatario.

3. CONSUMO ELÉCTRICO Y DE AGUA

La contratación de los suministros de agua y energía eléctrica serán por cuenta del Adjudicatario. En el supuesto que el adjudicatario no pueda proceder a su contratación directa con las compañías suministradoras, le serán repercutidos por ADIF en su parte proporcional conforme a los contadores existentes al efecto referidos a los consumos del espacio otorgado.

ADIF requerirá al Adjudicatario para su instalación los siguientes elementos:

- CONTADORES de consumo eléctrico, individualizados por TOMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA instalada, debidamente homologados, autorizados y visados por ADIF.
- CONTADORES de consumo individualizados por TOMA DE AGUA instalada, debidamente homologados, autorizados y visados por ADIF.

ADIF repercutirá, de conformidad a la lectura de los contadores individuales instalados, los consumos correspondientes.

4. ESPECIFICACIONES DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES

Es de obligado cumplimiento lo recogido en el PCP, Capítulo III (EJECUCIÓN DEL CONTRATO), en su Punto 8 (MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES).

Además, el Adjudicatario queda obligado a realizar de su cuenta y a su cargo todas las tareas necesarias para el mantenimiento y conservación de los espacios e instalaciones adjudicados, pudiendo llegar incluso a ser causa expresa de resolución del contrato, por dejación o negligencia en la ejecución de estas actividades, todo ello conforme a las penalizaciones recogidas en el PCP.

Como marco general, el adjudicatario queda obligado a conservar los espacios y equipamientos puestos a disposición en perfecto estado de utilización, limpieza, higiene y ornato, realizando a su cargo, las reparaciones ordinarias y extraordinarias que sean precisas. Asimismo, se obliga a impedir toda usurpación o novedad dañosa por parte de terceros.

El Adjudicatario queda obligado al mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes elementos:

- Las superficies, tanto logísticas como técnicas, incluidas en los espacios otorgados y sus elementos estructurales.
- Consistencias de mantenimiento preventivo relativas a:
 - El mantenimiento preventivo y, en su caso, reposición, de los pasillos de entrevías y cuantos elementos de seguridad y protección laboral le sean legal y normativamente requeridos por ADIF de las instalaciones utilizadas en la prestación de los servicios objeto de la licitación.
 - Mantenimiento preventivo y/o correctivo de las vías 8 y 10.
 - La adecuada limpieza de la vegetación en los haces de vías y en el interior de la zona objeto de la licitación y, si fuese requerido por ADIF, el tratamiento herbicida de la misma.
 - Limpieza y mantenimiento de la zona de reparación y lavado de grúas móviles no existentes en la actualidad.
 - Limpieza con sepiolita de las manchas en el pavimento producidas por las grúas, a consecuencia de fugas o derrames de aceite, grasas, combustible, etc.

ADIF podrá inspeccionar en todo momento el estado de conservación de los espacios puestos a disposición y señalar las reparaciones que deban realizarse, quedando obligado el concesionario a ejecutarlas a su cargo en el plazo que se le señale. Para ello ADIF comunicará al adjudicatario un protocolo de inspecciones periódicas.

No obstante, ADIF seguirá realizando las operaciones de mantenimiento correspondientes a:

- El centro de transformación.

Todo el resto de las operaciones de mantenimiento de los espacios, instalaciones y medios puestos a disposición serán por cuenta del adjudicatario. Específicamente quedan incluidas:

- Mantenimiento de la red e instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Mantenimiento del alumbrado exterior en zonas de trabajo y playa de vías, incluyendo torres de iluminación, soporte, luminarias, cableados, conexiones, cuadros eléctricos, acceso a luminarias, etc.
- Mantenimiento de la red de abastecimiento de agua y red de recogida de aguas en la parte afectada por el objeto de licitación.
- Gestión de residuos según normativa vigente actual, acreditado mediante certificado oficial.

Además, el Adjudicatario es responsable de contratar los siguientes servicios para la zona cedida en riesgo y ventura:

- Contrato de gestión de residuos, a acreditar mediante certificado oficial.
- Contrato de desinfección y desratización.
- Otros contratos requeridos según normativa vigente actual.

El Adjudicatario debe devolver a ADIF las instalaciones y los medios puestos a su disposición, en las mismas condiciones de uso que cuando se le entregaron, salvo el desgaste propio producido por un uso normal y correcto del equipo y con toda la documentación reglamentaria. Será de referencia el Acta de Entrega establecida en su día para la puesta a disposición por parte de ADIF al Adjudicatario, haciéndose cargo el Adjudicatario de los desperfectos y averías que presenten los inmuebles e instalaciones.

5. ACTAS DE RECEPCIÓN PREVIAS AL INICIO DEL SERVICIO

El Adjudicatario se compromete a formalizar las siguientes Actas:

- Acta de entrega de los espacios e instalaciones.
- Acta de coordinación de actividades empresariales, conforme a lo que se recoge en los Anexos 2 del PCP (Procedimientos operativos de coordinación de actividades empresariales P.O.P. 12 y P.O.P 16).

6. PROTOCOLO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS

El adjudicatario se compromete con la licitación a facilitar y cooperar con ADIF en el desarrollo de lo recogido en el protocolo de inspecciones periódicas que a continuación se detalla:

- Certificado de actividad mensual.
- Revisión de todo lo relacionado a instalaciones y otros procesos documentales.

Del resultado de cada inspección periódica se levantará acta, la cual deberá ser firmada por ambas partes.

7. REVISIÓN DE INSTALACIONES

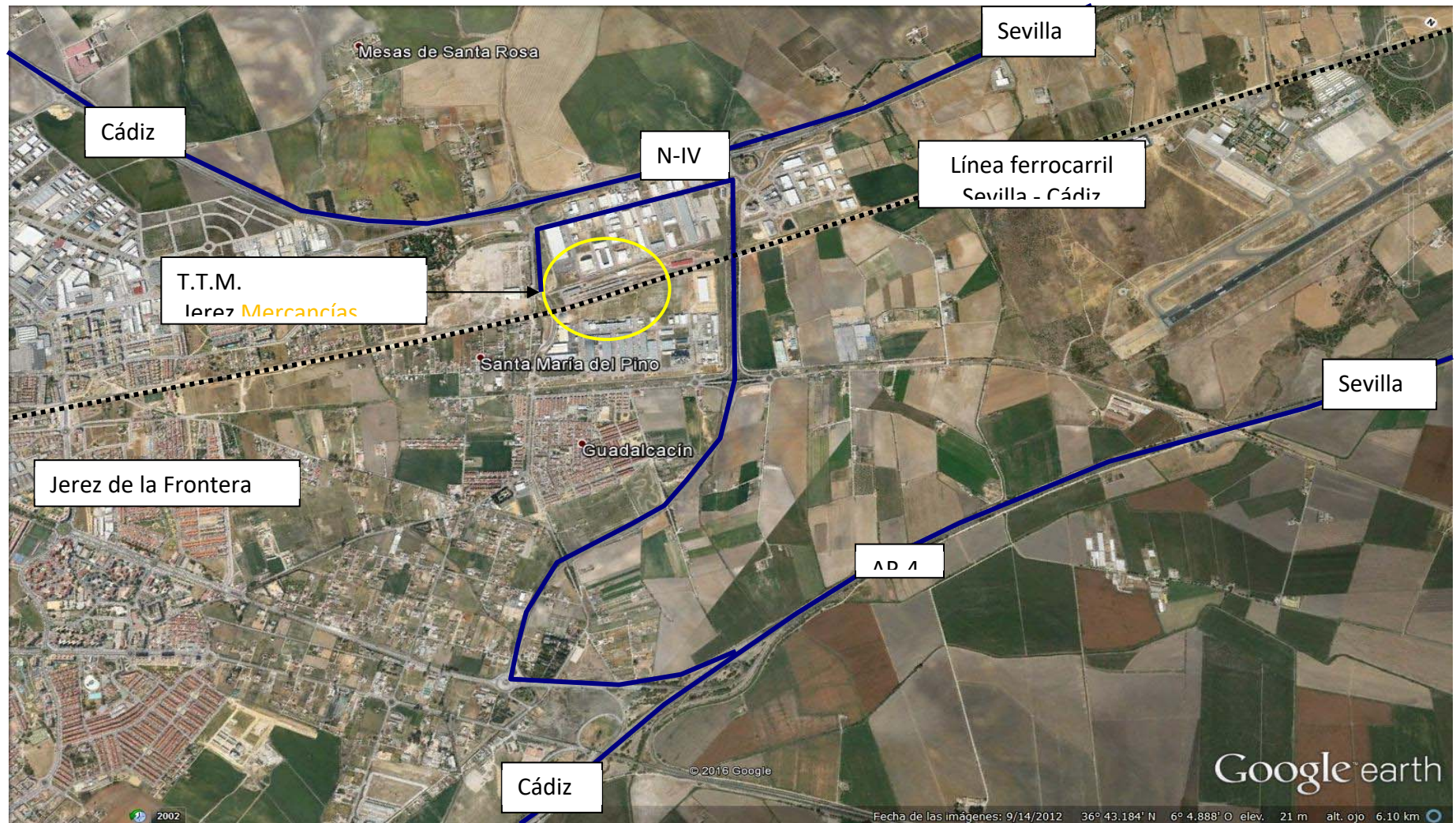
El adjudicatario se compromete a facilitar y cooperar con ADIF en el desarrollo de las revisiones e inspecciones periódicas que a continuación se detallan:

- Instalaciones eléctricas.
- Instalación agua sanitaria.
- Instalación de saneamiento.
- Control de Legionelosis.
- Instalación separadores de grasa.
- Climatización
- Señalización exterior.
- Accesos, viales, playas y cerramientos.
- Edificios.
- Obras.
- Estado Plan de Emergencia.
- Evidencias Documentales de tratamiento de Residuos Peligrosos.
- Inspección de las Habilitaciones necesarias para el ejercicio de las funciones.

8. PLANOS

PLANO Nº 1: VISTA GENERAL Y ACCESO A LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS

D. G. de Negocio y Operaciones Comerciales
Dirección de Servicios Logísticos



PLANO Nº 2: SUPERFICIE OBJETO DE LICITACIÓN





D. G. de Negocio y Operaciones Comerciales
Dirección de Servicios Logísticos

PLANO Nº 3: ESQUEMA DE VÍAS

